

Cuarta.— Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.— Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta:

"Uno. Dúplex tipo A. Sitio en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros, con fachada a la calle Tokio. Se encuentra primero contando de izquierda a derecha según se mira de frente desde dicha calle. La superficie en planta baja es de 62 m. 72 dcm²; en planta alta, 37 m. 37 dcm². La superficie del jardín es de 13 m. 12 dcm² y del patio 31 m. 56 dcm². Distribución: En planta baja, salón comedor, cocina, un dormitorio, lavadero, aseo y porche, y en planta alta, dos dormitorios, baño y terraza. Linda: frente, calle Tokio; derecha entrando, vivienda número dos, tipo B; izquierda entrando, Rafael Aceituno Frías y María Milagros Bueno, y fondo, en parte las anteriores viviendas número nueve, tipo B 10. Inscrita en el Registro de San Javier, al tomo 775, libro 238, folio 167, finca 17.717,2".

Dado en San Javier, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez, José Miñarro García.— El Secretario.

Número 2065

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 720/93, instados por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, en representación de Financiera Seat, S.A., contra Juan Andrés Marín Pérez y Jacinto José Marín Pérez, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días diecisiete de abril, quince de mayo y once de junio de mil novecientos noventa y seis, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en 2.ª planta, Ronda de Garay, junto Plaza de Toros y Estadio de Fútbol, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de don Jesús Alcántara Brocal, depositario, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Vehículo marca Seat Ibiza, tipo 1.2, Olímpico, matrícula MU-4120-AW, valorado a efectos de subastas en 400.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y seis.— La Magistrada-Juez, María Yolanda Pérez Vega.— El Secretario.